

# CRITERIOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS



@derechoshumanos.scjn

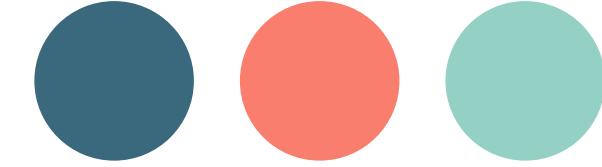


@derechoshumanos.scjn



@ddhh\_scjn

## Implicaciones de la IA en los derechos humanos



### La inteligencia artificial en los sistemas judiciales: promesas y escollos. Relatora especial sobre la independencia de los magistrados y abogados. Julio, 2025.

En su informe, la Relatora Especial señala que la inteligencia artificial ya se aplica en la práctica jurisdiccional, pero su valor depende de cómo se gestione. Por lo tanto, establece una hoja de ruta que orienta a los Estados y actores judiciales para equilibrar beneficios y riesgos, así como evaluar el impacto que tendría para los derechos humanos que estén en juego.

Además, señala que deben establecerse reglas claras para las personas juzgadoras con motivo de su aplicación, con la finalidad de que la IA fortalezca la justicia sin convertirse en un fin en sí misma.

### Fecha relevante

El 26 de octubre de 2023, el Secretario General de la ONU anunció la creación de un Órgano Asesor de Alto Nivel sobre Inteligencia Artificial para analizar y proponer medidas que fortalezcan su gobernanza internacional.

### Directrices para el uso de sistemas de IA en Cortes y Tribunales. UNESCO. Diciembre 2025.

La UNESCO ha establecido las primeras Directrices globales para su uso en las Cortes y Tribunales. Estos son los quince principios que establece:

- Protección de los derechos humanos;
- Proporcionalidad en el contexto en que se utilicen;
- Viabilidad de los beneficios esperados;
- Utilizar sistemas de IA seguros;
- Confidencialidad de la información;
- Precisión y fiabilidad de los sistemas de IA empleados;
- Utilizar sistemas de IA capaces de explicar la lógica de sus resultados;
- Auditabilidad de los sistemas de IA;
- Transparencia y justicia abierta;
- Conciencia y uso informado de los sistemas de IA;
- Asumir la responsabilidad por las decisiones adoptadas con base en los sistemas de IA;
- Rendición de cuentas e impugnabilidad de las decisiones adoptadas con apoyo de la IA;
- Supervisión humana en la toma de decisiones;
- Diseño participativo y centrado en el ser humano;
- Gobernanza y colaboración entre múltiples partes interesadas.

## La IA en la Suprema Corte de Justicia de la Nación

### Acción de Inconstitucionalidad 66/2024

Violación a la intimidad sexual y el uso de inteligencia artificial.

### Acción de Inconstitucionalidad 80/2024

Solo una regulación flexible y evolutiva puede garantizar una protección eficaz ante formas presentes y futuras de explotación y violencia sexual en contra de NNA, frente al uso indebido de la IA.

### JusticIA

La Suprema Corte lanzó **JusticIA**, un asistente virtual que facilita el acceso a información judicial en lenguaje natural. Ofrece datos oficiales sobre transparencia, justicia digital y criterios del PJF.

### Buscador Jurídico de consulta de información jurídica en línea

Este buscador usa inteligencia artificial para facilitar la información y datos almacenados en las plataformas de la Suprema Corte, como sentencias, tesis jurisprudenciales, acuerdos generales, ordenamientos, acervo bibliotecario y versiones taquigráficas de las sesiones de la Corte.

## Sabías que...



La CEPAL retomó diversos informes sobre el impacto de la IA, en los que se señaló que hasta 300 millones de empleos a nivel mundial podrían ser afectados en los próximos años por el avance de la IA, los sectores con mayor impacto serán: administrativo, ámbito legal, arquitectura e ingeniería.

**Impacto de la inteligencia artificial en América Latina. CEPAL. Julio, 2025.**

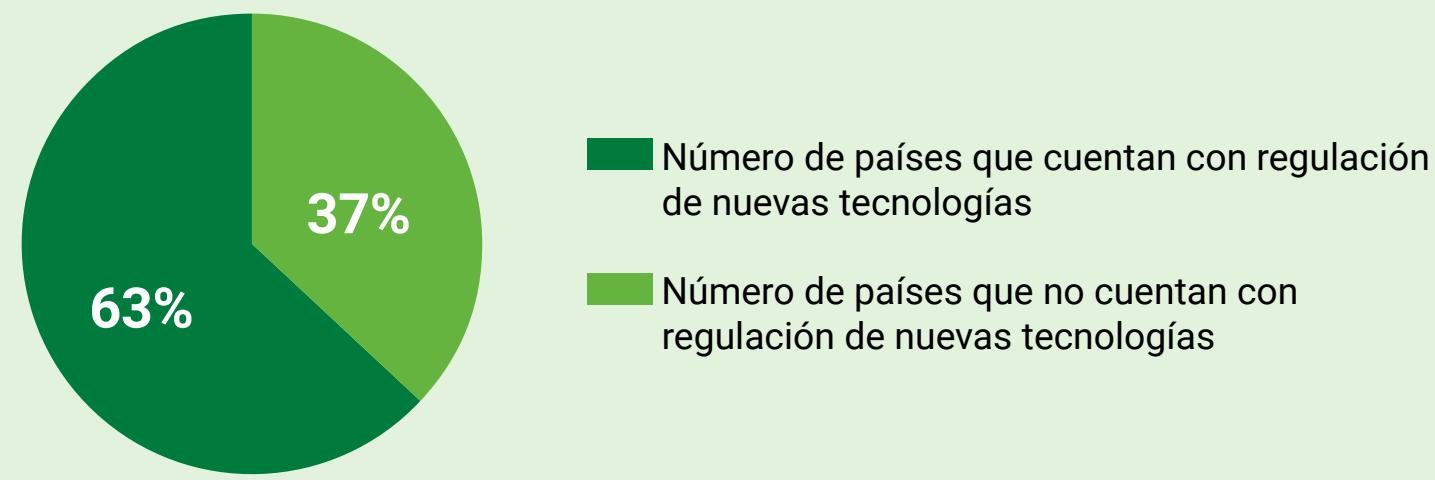
Hasta 300 millones de empleos a nivel mundial podrían verse afectados por el avance de la inteligencia artifical



De una encuesta realizada por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (UNDESA) a 142 países, se obtuvo como resultado que desde el 2020 al 2024, al menos el 63% de los países encuestados informaron contar con legislación o regulaciones sobre el uso de tecnologías nuevas o emergentes.

**Encuesta de Gobierno Electrónico 2024. UNDESA. 2024.**

Porcentaje de los países con regulación para las nuevas tecnologías

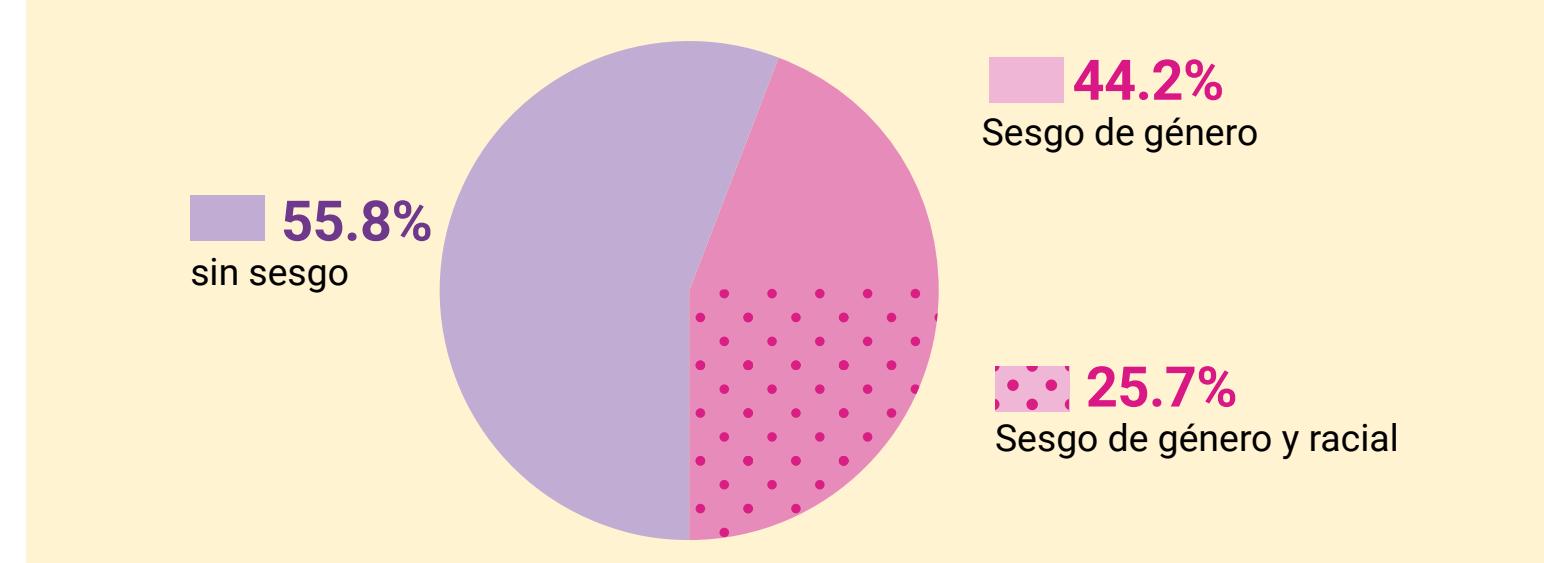


El Consejo de Estado en Francia ha establecido un marco ético específico para el uso de la IA por los tribunales administrativos gestionados por este Consejo, a través de una serie de principios que destacan la obligación de garantizar los derechos fundamentales y un alto nivel de seguridad para los usuarios del sistema de justicia. Entre otras cosas, señala que la resolución de casos debe permanecer en el control de las personas y no trasladar esa función a una serie de algoritmos.

**Carta para el uso de la inteligencia artificial en la jurisdicción administrativa. Consejo de Estado francés. Diciembre, 2025.**

De un análisis realizado por la UNESCO desde 1988 a la actualidad se observó que de los 133 sistemas de IA estudiados el 44,2 por ciento (59 sistemas) demuestra sesgo de género, y el 25,7 por ciento (34 sistemas) exhibe tanto prejuicios de género como racial.

**UNESCO en acción por la igualdad de género. UNESCO. 2023.**



De la misma encuesta realizada por la UNDESA, se preguntó a 93 diferentes países si, ¿existe alguna legislación, ley o regulación sobre el uso ético o responsable de la IA en la administración pública? De estos, solamente 44 respondieron que sí.

**¿Existe alguna legislación, ley o regulación sobre el uso ético o responsable de la IA en la administración pública?**



De acuerdo con datos del Foro económico Mundial, solamente el 22% de las personas profesionales de inteligencia artificial a nivel mundial son mujeres. Esta desigualdad se explica por barreras estructurales que limitan el acceso de mujeres y niñas a la educación tecnológica: como resultado, son 4 veces menos propensas a aprender programación y tienen menores oportunidades de acceder a puestos de liderazgo en empresas tecnológicas.

**La UNESCO convoca un diálogo mundial para acabar con los prejuicios en la IA en el Día Internacional de la Mujer. UNESCO. 2021.**



## Panorama internacional: Inteligencia artificial

### Carta ética europea sobre el uso de la IA en los sistemas judiciales y su entorno. CEPEJ. Diciembre, 2018.

Con la finalidad de mejorar la eficiencia y la calidad de los procesos judiciales, así como salvaguardar los derechos humanos y la voluntad de las personas frente a su uso, la Carta propone los siguientes principios:

- Respeto por los derechos humanos;
- No discriminación;
- Calidad y seguridad;
- Transparencia, imparcialidad y equidad;
- Control del usuario sobre sus decisiones

### Violencia sexual contra las mujeres y las niñas: nuevas fronteras y cuestiones emergentes. Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, sus causas y consecuencias Junio, 2025.

Este informe alerta sobre nuevas formas de violencia contra mujeres y niñas, especialmente las facilitadas por la tecnología. El informe subraya que la inteligencia artificial generativa se usa con fines maliciosos para crear imágenes, videos y audios manipulados, conocidos como "ultrafalsificaciones", que derivan en extorsión y explotación sexual. Señala que el 99 % de estos delitos afectan a mujeres.

### Adquisición e implantación de tecnologías de inteligencia artificial: velar por su conformidad con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Informe del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas. Mayo, 2025.

El informe explica cómo aplicar los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos en la adquisición e implementación de sistemas de IA por Estados y empresas. Identifica vacíos, oportunidades, ejemplos positivos, busca fortalecer marcos regulatorios, definir responsabilidades empresariales, mejorar los mecanismos de reparación y ofrecer orientaciones claras para garantizar la protección de derechos humanos frente a posibles abusos vinculados con la IA. Por ejemplo, señala que los Estados deben iniciar procesos de licitación pública para la adquisición de sistemas de IA, a fin de detectar, prevenir y mitigar los efectos negativos que pueda tener para los derechos humanos.

### Audiencia regional: Inteligencia artificial y derechos humanos. CIDH. Marzo, 2025.

En su 192º periodo de sesiones, la CIDH llevó a cabo una audiencia regional de oficio sobre inteligencia artificial y derechos humanos. Durante la sesión se abordaron problemas como la falta de transparencia en el desarrollo de los algoritmos que son la base de la IA, lo que puede generar resultados injustos y/o discriminatorios, así como la necesidad de crear marcos regulatorios y mecanismos efectivos que protejan los derechos humanos frente al uso creciente de la IA.

### Derechos de las personas con discapacidad y las tecnologías y dispositivos digitales, incluidas las tecnologías de apoyo. ACNUDH. Enero, 2025.

Este informe destaca la necesidad de diseñar sistemas de cuidados basados en los derechos de las personas con discapacidad e integrados con tecnologías digitales y de apoyo, a fin de que puedan ejercer su derecho a vivir de manera independiente. Señala que estas tecnologías deben garantizar, entre otros, el derecho a la privacidad mediante la aplicación de medidas de protección de datos personales, específicamente cuando estén basadas en el uso de inteligencia artificial.

### Efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales de los afrodescendientes en la era de la digitalización, la inteligencia artificial y las tecnologías nuevas y emergentes. Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes. Diciembre, 2024.

El Grupo de Trabajo examina los efectos de la digitalización, la inteligencia artificial y las nuevas tecnologías en las personas afrodescendientes. Analiza los sesgos raciales presentes en estos sistemas, su uso indebido y las consecuencias discriminatorias sobre los derechos humanos, junto con su potencial positivo en los ámbitos económicos, sociales y culturales para este grupo. El informe concluye con recomendaciones internacionales para un uso justo y no discriminatorio de la IA.

### Reglamento de Inteligencia Artificial de la Unión Europea. Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea. Junio, 2024.

En junio de 2024 se aprobó el Reglamento de IA de la UE, con la finalidad de armonizar las normas locales e impulsar su desarrollo y adopción en el mercado interior, garantizando al mismo tiempo la protección de la salud, la seguridad, los derechos fundamentales, la democracia y el medio ambiente. Este establece reglas claras para la introducción y uso de sistemas de IA en la UE, que varían en función de los riesgos que representa para diversos sectores estratégicos.

### Inteligencia artificial y los derechos de las personas con discapacidad. Relator Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad. Diciembre, 2021.

En este documento se destacan los beneficios que puede producir el uso de la IA a favor de las personas con discapacidad. Sin embargo, aborda la necesidad de implementar un enfoque inclusivo en el diseño y utilización de esta herramienta, de lo contrario acentuaría el contexto de discriminación y desventaja estructural en su contra.

### Recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial. UNESCO. Noviembre, 2021.

La UNESCO emitió la recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial desde un enfoque normativo y evolutivo orientado por valores que promueven la dignidad humana, el bienestar y la prevención de daños, guiando un uso responsable de la IA. El documento propone acciones políticas para que los Estados establezcan marcos eficaces e inclusivos que protejan derechos humanos y ética en ámbitos como gobernanza, datos, medio ambiente, género, cultural, educación, entre otros.

## Panorama internacional: lo más reciente

### **Recomendación CM/Rec(2025)7, sobre la igualdad de derechos de las personas intersexuales. Comité de Ministros del Consejo de Europa. Octubre, 2025.**

Es el primer instrumento internacional que contiene una serie de obligaciones que deberán cumplir los Estados parte del Consejo de Europa para proteger y promover los derechos de las personas intersexuales. Entre otras cosas, establece la obligación de adoptar medidas para prohibir intervenciones o tratamientos médicos no consentidos, así como la creación de mecanismos para denunciar tales hechos y obtener una reparación integral.

### **Reconocimiento de los pueblos indígenas. Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas. Agosto, 2025.**

El informe busca aclarar conceptos y principios esenciales relativos a los pueblos y comunidades indígenas para facilitar su comprensión y aplicación por los Estados parte de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Destaca que el primer paso para garantizar el acceso a la justicia de los pueblos indígenas es reconocerlos como titulares de derechos.

### **Desapariciones forzadas e involuntarias. Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias. Julio, 2025.**

Entre otras cosas, el informe señala cómo las desapariciones forzadas se utilizan para reprimir a defensores de la tierra, los recursos naturales y el medio ambiente, en un contexto marcado por marcos jurídicos débiles, corrupción, impunidad y complicidad entre actores estatales y empresariales. Además, expone algunas medidas que deben adoptar los Estados para prevenir, investigar y sancionar estas violaciones, subrayando la necesidad de garantizar protección, reparación y rendición de cuentas.

### **Las distintas manifestaciones de violencia contra las mujeres y las niñas en el contexto de la reproducción subrogada. Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, sus causas y consecuencias. Julio, 2025.**

La Relatora Especial expone los efectos dañinos que tiene la práctica de la maternidad subrogada, especialmente para las mujeres que viven en condiciones de desventaja estructural. Entre otras cosas, refuerza los estereotipos sexistas y mercantiliza las funciones reproductivas y, por otra parte, aumenta el grado de marginación y vulnerabilidad en la que se encuentran, a la vez que agudiza distintos tipos de violencia a la que se enfrentan las mujeres y las niñas.

### **El derecho de los Pueblos Indígenas a mantener y desarrollar sistemas de justicia. Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados. Mayo, 2025.**

La Relatora destaca que los sistemas de justicia indígenas, reconocidos internacionalmente, son vitales para la autonomía y resiliencia de los Pueblos Indígenas. Señala que estos se enfrentan a diversos obstáculos para mantener estos sistemas, como falta de reconocimiento y la ausencia de adaptación de la justicia ordinaria para satisfacer sus necesidades. Insta a los Estados a reconocerlos constitucionalmente, respetar sus decisiones, evitar criminalizar a las autoridades indígenas y fortalecer su coordinación con la justicia ordinaria.

## México en los Sistemas de Justicia Internacional

### **Caso García Andrade y otros Vs. México. Corte IDH. Diciembre, 2025.**

La Corte IDH determinó que el Estado mexicano es responsable por el feminicidio de Lilia Alejandra García Andrade y por la falta de medidas de protección a favor de su madre como defensora de derechos humanos.

### **Caso Ascencio Rosario y otros Vs. México. Corte IDH. Diciembre, 2025.**

La Corte IDH determinó que México es responsable por la violación sexual, tortura y muerte de Ernestina Ascencio Rosario, una mujer indígena de 73 años, y por la vulneración del derecho en contra de sus familiares.

### **Audiencia pública: Derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas y afromexicanos. CIDH. Noviembre, 2025.**

El 18 de noviembre se llevó a cabo una audiencia pública ante la CIDH sobre el derecho a la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. Durante la audiencia, la SCJN subrayó la importancia que la institución le da a este derecho, al incluirlo como eje estratégico tanto en la labor jurisdiccional, como en la política institucional.

### **CIDH condena homicidio de Carlos Manzo, Alcalde de Uruapan. CIDH. Noviembre, 2025.**

La CIDH repudió el homicidio del alcalde del municipio de Uruapan, en el Estado de Michoacán. Como parte de su pronunciamiento, señaló que las autoridades estatales deben investigar los hechos, considerando la posible participación del crimen organizado y adoptar las medidas de seguridad que sean necesarias para evitar que estos hechos se repitan en contra de personas funcionarias públicas.

### **Reunión entre la CIDH y la SCJN. CIDH-SCJN. Noviembre, 2025.**

La Vicepresidenta de la CIDH y Relatora para México Andrea Pochak, se reunió con el Ministro Presidente de la Suprema Corte Hugo Aguilar Ortiz, para entablar un diálogo en torno a la implementación de la reforma judicial y las medidas que se han adoptado por la Corte a partir de su nueva conformación con el objetivo de salvaguardar los derechos humanos.

### **Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible de México 2026-2031. ONU. Octubre, 2025.**

Se trata de una herramienta elaborada por el sistema de Naciones Unidas y el Estado mexicano, que sistematiza una serie de acciones que habrán de adoptarse entre el 2026 y 2031 a fin de dar cumplimiento a los compromisos nacionales e internacionales que tiene nuestro país en el marco de los objetivos planteados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible e impulsar un desarrollo sostenible, inclusivo y resiliente.